

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 28 de mayo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanente de autos núm. 1628/2017. (PP. 1068/2020).*

NIG: 4109142120170061288.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1628/2017. Negociado: 1.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes de Ciudad de Gandía, portal 3, planta 4, puerta 17.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1628/2017, seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a ignorados ocupantes de Ciudad de Gandía, portal 3, planta 4, puerta 17, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es de tenor literal es el siguiente:

### FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta a instancia de don Mauricio Gordillo Alcalá, Procurador de los Tribunales y de Buildingcenter, S.A.U., bajo la dirección de doña María del Rocío Coral Rubiales, Letrada incorporada al Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, con el núm. 13.920 frente a ignorados ocupantes que se hallaren en la vivienda sita en Sevilla, calle Ciudad de Gandía, portal 3, planta 4, puerta 17, y en consecuencia, declaro que los ignorados ocupantes que se hallaren en la vivienda sita en Sevilla, calle Ciudad de Gandía, portal 3, planta 4, puerta 17, ocupan el inmueble en situación de precario y se acuerda el desahucio, con condena en costas para los demandados.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes de Ciudad de Gandía, portal 3, planta 4, puerta 17, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.